

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

**De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de
licencia.**

Registro: No.149-13-A

Panamá, 17 de mayo de 2016

Empresa: LUZ EÓLICA DE PANAMÁ, S.A.
Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá a la Ficha
574589, Documento 1164243.

Representante Legal:	Manuel Armijo Villarreal Cédula de Identidad Personal N° PE-2-242
-----------------------------	--

Características de la Planta:

Capacidad: 150 MW
Nombre: QUIJADA DEL DIABLO
Localización: Corregimiento de Hormitos
Distrito: Gualaca
Provincia: Chiriquí

La presente licencia provisional no autoriza a su poseedor a explotar ni operar la planta objeto de la misma.

Fecha de Vigencia: La presente Licencia Provisional tiene una vigencia hasta el **veintiuno (21) de octubre de 2016**. Si dentro de este plazo, el beneficiario de esta licencia no presenta a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos los documentos que se le requieren en la **Resolución AN No.9976-Elec de 17 de mayo de 2016**, o no presenta las justificaciones correspondientes a juicio de esta Autoridad Reguladora, esta licencia expira.

IVÁN R. TRUJILLO S.
Administrador General, Encargado